



LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA ESTÁ PROHIBIDA



¡ACTÚE! PRESENTE UNA QUEJA

Si usted cree que ha sido discriminado con respecto a la vivienda, puede ponerse en contacto con nosotros para presentar una queja por discriminación usando la siguiente información.

Nota: Las quejas deben ser presentadas dentro de los 180 días de la supuesta discriminación.

CONTÁCTENOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE MISSOURI

Email: mchr@labor.mo.gov

421 East Dunklin Street
P.O. Box 1129
Jefferson City, MO 65102-1129
573-751-3325

Línea directa gratuita para casos de discriminación:

877-781-4236

TDD/TTY: 800-735-2966

Relay Missouri: 711

El propósito estatutario de la Comisión de Derechos Humanos de Missouri es prevenir y eliminar la discriminación basada en categorías protegidas bajo la Ley de Derechos Humanos de Missouri (Ley) en el empleo, la vivienda y los lugares públicos a través de la educación y la aplicación de la Ley.

La Comisión de Derechos Humanos de Missouri es un empleador/programa con igualdad de oportunidades. Recursos y servicios para personas discapacitadas son disponibles si se solicitan.

La Ley de Derechos Humanos de Missouri establece que es ilegal discriminar en cualquier aspecto de la vivienda contra una persona por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, ascendencia, sexo, situación familiar (niños menores de 18 años viviendo con los padres o tutores legales, mujeres embarazadas y personas que tienen la custodia de niños menores de 18 años), o discapacidad.

ENTRE LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN LA VIVIENDA PROHIBIDAS POR LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DE MISSOURI ESTÁN LAS SIGUIENTES:

- Rehusarse a alquilar o vender una vivienda
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda
- Desalojar a alguien de una vivienda
- Acosar sexualmente a los inquilinos
- Discriminar en los términos de la vivienda tales como la cantidad de la renta o el depósito de garantía, el precio de venta de una propiedad, el uso de las instalaciones, el financiamiento o el mantenimiento
- Negarse a hacer un préstamo hipotecario o imponer términos o condiciones distintas en un préstamo, como tasas de interés, puntos u honorarios distintos
- Discriminar al valorar una propiedad
- Acosar a los inquilinos basándose en su raza, color, religión, nacionalidad, ascendencia, sexo, discapacidad o situación familiar
- Negarse a permitir que una persona con una discapacidad haga modificaciones razonables a una vivienda necesarias debido a su discapacidad.

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DE MISSOURI SE APLICA A:

Caseros, gerentes de alquiler, dueños de propiedades, agentes de bienes raíces, banqueros, desarrolladores, constructores y propietarios individuales que vendan o alquilen propiedades.